



Nº DE EXPEDIENTE: SP26-00223 y SP26-00224

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO MIXTO DIVIDIDO EN LOTES DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE EN EL PABELLÓN MULTIUSOS I Y II. (LOTE 1), Y EN EL PABELLÓN DE CONVENCIONES DEL RECINTO FERIAL DE CASA DE CAMPO, (LOTE 2), A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1. OBJETO DEL CONTRATO DIVIDO EN LOTES

- **LOTE 1 SP26-00223 PABELLÓN MULTIUSOS I**

Suministro mediante arrendamiento de dos enfriadoras descritas en el apartado 2.1.1 del presente pliego, instalación, mantenimiento durante todo el plazo de duración del contrato y desmontaje de las enfriadoras.

- **LOTE 2 SP26-00224 PABELLÓN DE CONVENCIONES**

Suministro mediante arrendamiento de dos bombas de calor descritas en el apartado 2.1.2 del presente pliego, instalación, mantenimiento durante todo el plazo de duración del contrato y desmontaje de las bombas de calor.

La ejecución de este contrato se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se postulan en este pliego y las estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por parte del licitador y/o adjudicatario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación, sin salvedad o reserva alguna.

Las ofertas presentadas por los licitadores sobre los elementos descritos en el presente Pliego deberán contener un desglose pormenorizado de las características técnicas, acabados y alcance los trabajos ofertados.

Las características mínimas prescritas son obligatorias, quedando excluida cualquier oferta que no cumpla el 100% de las mismas. A tal efecto, se entregará la ficha técnica de las unidades que se ofertan, en el sobre único, junto con la oferta de cada uno de los lotes, para su comprobación.

En consecuencia, las ofertas de las empresas que no los cumplan, no podrán ser objeto de valoración y, por tanto, serán excluidas de la licitación.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Lote 1:

Suministro mediante arrendamiento, instalación, mantenimiento y desmontaje de equipos de refrigeración, incluyendo:

2.1.1. Características técnicas:

Realizará el suministro mediante arrendamiento, transporte, instalación, pruebas y puesta en servicio; así como su desmontaje y recogida con los siguientes mínimos:



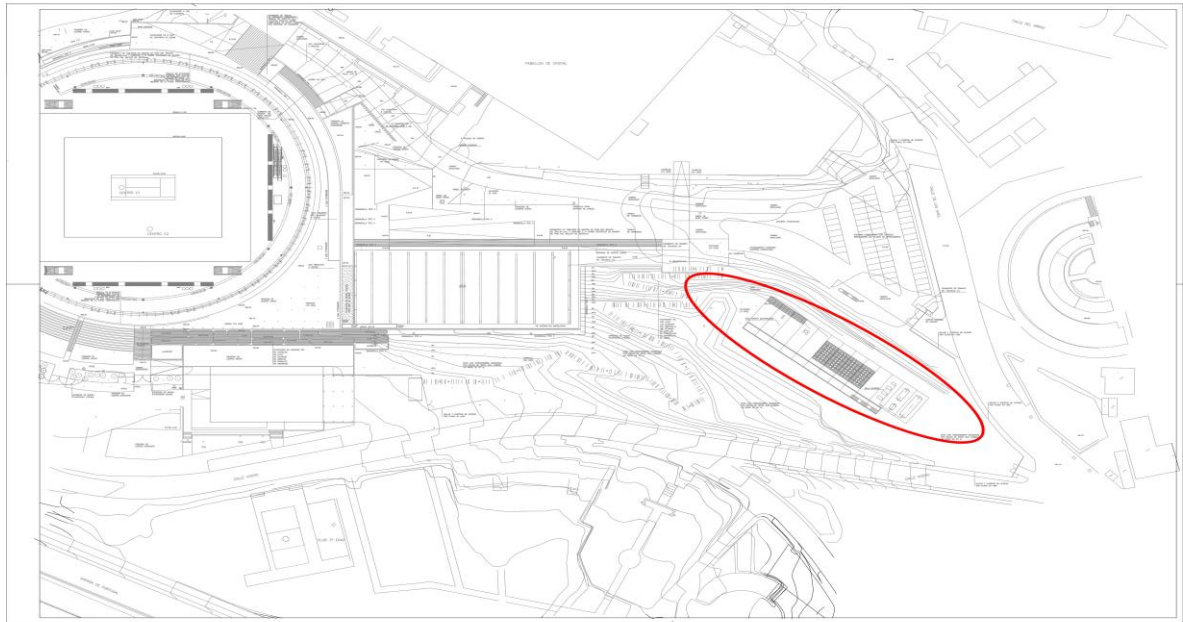
ARRENDAMIENTO ENFRIADORA	Cantidad estimada (Uds.)	Arrendamiento (semanas)
SUMINISTRO DE ENFRIADORA		
Arrendamiento de enfriadora EWAD500TZ-SCREW DAIKIN o equivalente de 499KW de potencia frigorífica o similar. Arrendamiento por semanas. Incluyendo bombas de características adecuadas para trasiego de agua en la instalación.	2	17
TRANSPORTE Y RECOGIDA		
Transporte de enfriadora a instalaciones con ubicación en punto a determinar por Madrid Destino ida y retorno una vez finalizado el periodo del arrendamiento, incluye todos los medios necesarios para el transporte, grúa etc para ubicación.	2	
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y DESMONTAJE		
Instalación de unidad en lugar determinado por Madrid Destino, conexión eléctrica e hidráulica puesta en marcha comprobación de correcto funcionamiento y entrega a MADRID DESTINO de documentos correspondientes del equipo así como hoja de puesta en marcha con todos los datos necesarios.	2	
ACOMETIDA ELÉCTRICA		
Instalación eléctrica provisional de dos enfriadoras en régimen de arrendamiento, cable de sección adecuada según normativa para la potencia del equipo. Aproximadamente 50 m de acometida.	1	
ACOMETIDA HIDRAÚLICA		
Suministro y montaje hidráulico para dos enfriadoras en régimen de arrendamiento, de tubería flexible tipo Camlock 4" o equivalente, y bridas tipo Camlock 4" o equivalente, y pareja Y Camlock 4" o equivalente. Aproximadamente 30 m entre tubería de ida y retorno.	1	

El complejo edificatorio está constituido por dos edificios, Pabellón Madrid Arena (Multiusos I) y Satélite (Multiusos II), y otro enterrado, Industrial I, que da servicio a los dos anteriores. Estos tres edificios se conectan entre sí mediante galerías de instalaciones enterradas. En el edificio de Producción denominado Industrial I, se encuentran cinco enfriadoras existentes y es el sistema al cual debe conectarse y dar apoyo las dos refrigeradoras objeto del presente pliego.

Actualmente la producción de frío de los pabellones Multiusos I y II se encuentra situada en el edificio Industrial I, y se compone de los siguientes equipos:

- 5 enfriadoras marca Mc Quay, modelo ALS D 279.3 SE CN, de refrigerante R134A y 3 compresores por cada una de ellas.
- El circuito primario consta de 5 bombas gemelas marca Wilo, modelo DPN 150/230 de 9Kw cada bomba.
- El circuito secundario consta de 4 bombas marca Wilo IL100/170 de 30Kw cada una.
- Depósito de expansión marca Ibaiondo 1000CMF

La actuación que se pretende realizar viene motivada por la avería parcial de los equipos existentes (tres de ellos inutilizados), con la imposibilidad, en el estado actual, de cubrir la demanda energética del edificio.



Plano Ubicación equipos existentes -Industrial I



Bajada peatonal a Zona Industrial I. Vista desde exterior



Sala máquinas Industrial I. Vista interior longitudinal desde puerta de acceso



Sala máquinas Industrial I. Vista interior transversal



Sala máquinas Industrial I. Vista interior

2.1.2. Servicios asociados:

Se encuentra incluido en el precio del contrato:

- La instalación de los equipos de refrigeración suministrados. Realizando todos aquellos trabajos necesarios para tal fin, entre otros los detallados en la tabla anterior, así como todos aquellos necesarios para la ejecución del contrato.
- En la ejecución de aquellos trabajos que sean necesarios y para los que no existen prescripciones definidas expresamente en el presente pliego, se atenderá a las buenas prácticas profesionales y a las normas que dé el Servicio de mantenimiento de Madrid Destino.
- El transporte de las unidades enfriadoras, tanto para su instalación como para su retirada.
- Durante la puesta en marcha será imprescindible la presencia física del personal técnico necesario hasta que el régimen de funcionamiento sea el adecuado.
- Está incluido el mantenimiento preventivo y correctivo, cubriendo cualquier avería de las unidades y todos de sus elementos (mano de obra y material y repuestos) durante el período de arrendamiento, estando incluido en el precio del contrato.
- En el caso que el mal funcionamiento de alguna de las enfriadoras no permita la producción continua de frío contratada y, por tanto, afecte al normal desarrollo del objeto del contrato, el adjudicatario deberá disponer de enfriadoras de reserva, similares a la del objeto del contrato con el fin de garantizar el suministro contratado.
- Retirada de residuos (materiales metálicos, escombros, etc.) hasta un vertedero autorizado o reciclado de los mismos a través de gestores de residuos autorizados.

2.2. Lote 2:

Suministro mediante arrendamiento, instalación, mantenimiento y desmontaje de equipos de climatización, incluyendo:



2.2.1. Características técnicas:

Realizará el suministro mediante arrendamiento, transporte, instalación, pruebas y puesta en servicio; así como su desmontaje y recogida con los siguientes mínimos:

ARRENDAMIENTO EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN	Cantidad estimada (Uds.)	Arrendamiento (semanas)
SUMINISTRO EQUIPOS CLIMATIZACIÓN		
Arrendamiento de máquina Bomba de calor de Keyter o equivalente, sistema aire-aire Mod. 5070 o equivalente; de 71.100W potencia frigorífica, y 73.700W potencia calorífica, con termostato electrónico, con un consumo de 32KW en frío y 32KW en calor. Incluyendo unidad de telegestión de la instalación, con verificación de parámetros, rearme de fallos, gráficas, control de temperaturas. Modo frío	2	8
Arrendamiento de máquina Bomba de calor de Keyter o equivalente, sistema aire-aire Mod. 5070 o equivalente; de 71.100W potencia frigorífica, y 73.700W potencia calorífica, con termostato electrónico, con un consumo de 32KW en frío y 32KW en calor. Incluyendo unidad de telegestión de la instalación, con verificación de parámetros, rearme de fallos, gráficas, control de temperaturas. Modo calor,	2	8
TRANSPORTE Y RECOGIDA		
Transporte de bomba de calor a instalaciones con ubicación en punto a determinar por la propiedad ida y retorno una vez finalizado el periodo del arrendamiento, incluye todos los medios necesarios para el transporte, grúa etc para ubicación.	4	
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y DESMONTAJE		
Instalación de unidad de bomba de calor en lugar determinado por Madrid Destino, conexión eléctrica y difusión, puesta en marcha comprobación de correcto funcionamiento y entrega a MADRID DESTINO de documentos correspondientes del equipo así como hoja de puesta en marcha con todos los datos necesarios.	4	
ACOMETIDA ELÉCTRICA		
Instalación eléctrica provisional de las dos bombas de calor en régimen de arrendamiento, cable de sección adecuada según normativa para la potencia del equipo. Aproximadamente 25 m de acometida.	2	
ACOMETIDA DISTRIBUCIÓN		
Suministro y montaje de elementos de difusión y conductos para distribución del aire al interior del recinto de las dos bombas de calor. Aproximadamente 80 m cada una.	2	

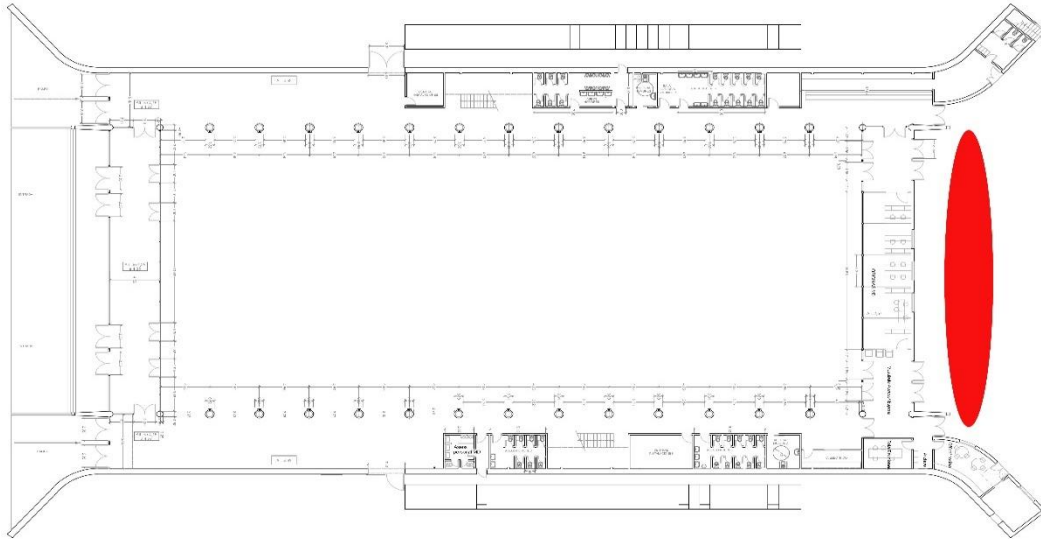
2.2.2. Servicios asociados:

Se encuentra incluido en el precio del contrato:

- La instalación de los equipos de refrigeración suministrados. Realizando todos aquellos trabajos necesarios para tal fin, entre otros los detallados en la tabla anterior, así como todos aquellos necesarios para la ejecución del contrato.
- En la ejecución de aquellos trabajos que sean necesarios y para los que no existen prescripciones definidas expresamente en el presente pliego, se atenderá a las buenas prácticas profesionales y a las normas que dé el Servicio de mantenimiento de Madrid Destino.
- El transporte de las bombas de calor, tanto para su instalación como para su retirada.
- Durante la puesta en marcha será imprescindible la presencia física del personal técnico necesario hasta que el régimen de funcionamiento sea el adecuado.
- Está incluido el mantenimiento preventivo y correctivo, cubriendo cualquier avería de las unidades y todos de sus elementos (mano de obra y material y repuestos) durante el período de arrendamiento, estando incluido en el precio del contrato.



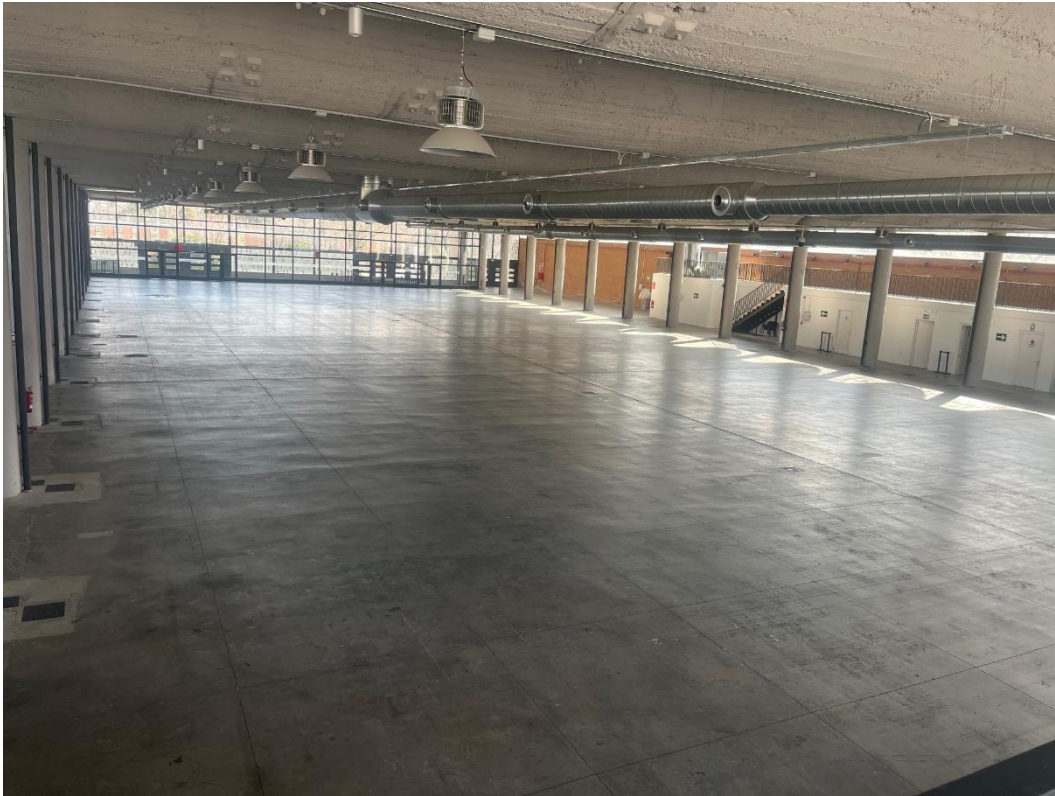
- En el caso que el mal funcionamiento de alguna de las bombas de calor no permita la potencia contratada y, por tanto, afecte al normal desarrollo del objeto del contrato, el adjudicatario deberá disponer de bombas de calor de reserva, similares a la del objeto del contrato con el fin de garantizar el suministro contratado.
- Retirada de residuos (materiales metálicos, escombros, etc.) hasta un vertedero autorizado o reciclado de los mismos a través de gestores de residuos autorizados.



Plano Ubicación equipos a instalar -Patio trasero



Patio trasero-Vista exterior



Pabellón de Convenciones-Vista interior

3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. LOTE 1 Y LOTE 2

El adjudicatario entregará a MADRID DESTINO toda la documentación exigida en el presente pliego, a la finalización de la instalación. Esta documentación se entregará en soporte informático, ficheros tipo CAD y pdf. Además, se entregarán los certificados CE de cada uno de los materiales y equipos instalados.

Estos documentos serán redactados en castellano y los manuales de mantenimiento especificarán todas las operaciones a realizar.

Autorizaciones: El adjudicatario deberá elaborar el expediente técnico necesario para la instalación de los equipos. Asumirá por su cuenta y riesgo los gastos relativos a la revisión, legalización en su caso y puesta en marcha de los equipos, incluyendo el pago de tasas para su registro en la Delegación de Industria de la Comunidad de Madrid, si fuera necesario.

Gestión de residuos: El adjudicatario aportará los certificados de entrega de residuos a gestores autorizados.

Seguridad y Salud: El adjudicatario del suministro con instalación, estará obligado a presentar la evaluación de riesgos laborales, de Seguridad y Salud en el trabajo que le sean de aplicación, y en su caso, la redacción de un Plan de Seguridad y Salud.

Si se precisan permisos para la instalación de grúa, estos serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Al inicio de los trabajos de suministro, instalación y/o adecuación deberán acotarse perfectamente las zonas de trabajo, para que no interfieran con el normal uso de los centros.



4. **NORMATIVA APLICABLE. LOTE 1 Y LOTE 2**

El adjudicatario cumplirá con toda la reglamentación y normativa aplicable para el suministro e instalación de los aparatos objeto del presente contrato, entre otras, con la indicada a continuación:

- . Normativa térmica y sus modificaciones:
Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) se aprobó el 20 de julio de 2007 por el Real Decreto 1027/2007; y sus posteriores modificaciones
- . Normativa eléctrica y sus modificaciones.
- . Normativa de seguridad y salud

Asimismo, se deberá contemplar cualquier otra normativa europea, nacional, autonómica o local vigente, así como toda la normativa que pudiera promulgarse durante el periodo de vigencia del contrato susceptible de ser de aplicación en la ejecución del mismo.

5. **PLAZO**

El plazo de entrega e instalación de los suministros:

- LOTE 1: 4 semanas, desde la firma del contrato. Sin perjuicio de la reducción del plazo ofertada de hasta en 2 semanas, conforme a los criterios de valoración del Anexo I del PCAP.
- LOTE 2: 4 semanas, desde la firma del contrato. Sin perjuicio de la reducción del plazo ofertada de hasta en 2 semanas, conforme a los criterios de valoración del Anexo I del PCAP.

El periodo de arrendamiento:

- LOTE 1: 17 semanas seguidas.
- LOTE 2: 2 periodos de 8 semanas

6. **MEDIOS MATERIALES Y MEDIOS PERSONALES. LOTE 1 Y LOTE 2**

El licitador deberá aportar un compromiso de adscripción de los medios humanos y materiales suficientes para la ejecución del contrato. La acreditación documental de estos medios y los requisitos exigidos se realizará por el propuesto adjudicatario.

Los medios que se proponen tendrán la consideración de requisitos mínimos a cumplir

6.1. **Medios materiales:**

El Adjudicatario contará con los medios materiales suficientes y necesarios para llevar a cabo el contrato debiendo disponer de los elementos auxiliares necesarios para el desarrollo de sus trabajos.

La maquinaria y los medios auxiliares a emplear estarán disponibles al comienzo del trabajo objeto de la presente contratación.

El adjudicatario contará con las herramientas, aparatos y equipos le sean necesarios para la realización de los trabajos, sin coste alguno para MADRID DESTINO.

El transporte, descarga, acopio y manipulación de los materiales y equipos será responsabilidad del Adjudicatario, así como la recepción y almacenamiento de los materiales solicitados.



6.2. Medios humanos:

El Adjudicatario deberá comprometerse a tener adscrito al contrato los medios personales suficientes para el desarrollo de los trabajos. Todo el personal destinado al cumplimiento del contrato deberá tener una experiencia acorde con las funciones asignadas. Asimismo, deberá estar cualificado y homologado en su caso, según las exigencias de la legislación vigente, para el desempeño de las tareas que realice.

El Adjudicatario, en fase de requerimiento, previo a la adjudicación, presentará una relación de medios humanos y su cualificación técnica, para el desarrollo del Contrato, siendo la determinación del equipo decisión del Adjudicatario.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LOTE 1 Y LOTE 2

El adjudicatario, durante el período de vigencia del contrato, designará un Responsable Técnico de la empresa, que será el interlocutor oficial válido ante MADRID DESTINO, deberá tener un perfil técnico con titulación de Arquitecto técnico o Ingeniero de grado medio o superior, con experiencia demostrable en la instalación de aparatos similares a los del contrato. Será el encargado de la gestión del contrato y de la coordinación y planificación de los trabajos que se realicen.

En caso de parada o avería de alguna de las enfriadoras o bomba de calor la adjudicataria deberá dar respuesta de la incidencia al responsable del contrato de Madrid Destino en un plazo no superior a 24 horas.

Si la avería ocurre durante el desarrollo de un evento, la incidencia deberá atenderse en el plazo máximo de 2 horas.

En todo caso, el adjudicatario será única y exclusivamente el responsable durante la ejecución del suministro y los trabajos de instalación, de todos los accidentes o perjuicios que pueda sufrir su personal, (sea propio o subcontratado), o causar éste a otra persona o entidad, asumiendo en consecuencia todas las responsabilidades derivadas del incumplimiento de la Legislación Vigente sobre Seguridad y Salud, así como del resto de las disposiciones laborales y convenios colectivos de aplicación. En particular, se estará a lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, considerándose a todos los efectos, incluida la valoración económica de dichas medidas en el importe base de licitación.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y MADRID DESTINO, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, teniendo la empresa adjudicataria a todos los efectos la condición de empresario, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan a MADRID DESTINO, limitándose exclusivamente a la verificación del cumplimiento del objeto del contrato, sin intervención en la organización, dirección o gestión del personal de la empresa adjudicataria.

Todo el personal del adjudicatario asignado a este contrato irá debidamente identificado y uniformado.

Asimismo, dotará al referido personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación de higiene y seguridad en el trabajo. La empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, según lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas normas legales o convencionales contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral, nombrando al efecto a un Responsable directo en esta materia.



Cuando el referido personal aportado por el adjudicatario no procediera con la debida diligencia o corrección, o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, el MADRID DESTINO efectuará la solicitud de sustitución del personal dirigiéndose a la empresa adjudicataria, la cual deberá adoptar las decisiones oportunas en el ejercicio de su poder de dirección.

En caso de bajas, accidentes, periodos de descanso del personal etc., la empresa adjudicataria deberá reemplazar al personal garantizando la prestación del servicio contratado. El personal sustituto deberá presentar las mismas características en cuanto cualificación y experiencia.

8. CONDICIONES DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A REALIZAR

En los trabajos de suministro e instalación se deberán respetar en todo momento las normas internas y de funcionamiento del MADRID DESTINO, debiendo planificar con la dirección de los centros los trabajos a realizar, en tiempo y horarios.

Todos los trabajos serán coordinados con tiempo suficiente entre Madrid Destino y la empresa adjudicataria para realizarlos en periodos que no afecten o tengan la menor incidencia posible sobre la actividad de los centros.

Con carácter previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá realizar la coordinación de actividades empresariales en materia de seguridad. **A tal efecto se seguirá el Protocolo de Coordinación de Actividades Empresariales de MADRID DESTINO.** El personal del Adjudicatario quedará sometido a las normas que sobre seguridad rigen en MADRID DESTINO.

El adjudicatario deberá proteger todos los materiales y la propia instalación contra todo deterioro y daño durante el período de suministro y colocación y deberá almacenar y proteger contra incendios todos los materiales inflamables. Se subraya la importancia del cumplimiento por parte del adjudicatario de los reglamentos vigentes para el uso y almacenamiento de explosivos y carburantes. Deberá conservar en perfecto estado de limpieza todos los espacios interiores y exteriores, evacuando los desperdicios y basuras.

Los daños que el personal de la empresa adjudicataria puede ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad de MADRID DESTINO, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquella, pudiendo MADRID DESTINO detraer la compensación procedente del importe de las facturas que presente la parte adjudicataria.

También será responsable el adjudicatario de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, que quede probado que ha sido efectuado por su personal, siguiéndose para su compensación idéntico procedimiento que el señalado en el párrafo anterior.

La empresa adjudicataria, una vez suministrado e instalados los nuevos equipos y en presencia del personal de Madrid Destino designado, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento de los equipos suministrados y sus componentes. En el momento en que esté toda la instalación puesta en marcha, se emitirá por parte del Responsable del contrato de Madrid Destino acta de recepción del suministro.

Obligaciones del Adjudicatario:

Además de las obligaciones ya indicadas, el adjudicatario deberá:

- Realizar las comprobaciones necesarias para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.
- Coordinar y supervisar las actividades necesarias para la adecuada ejecución de los trabajos y el correcto desarrollo de las prestaciones, anticipándose a posibles incidencias y adoptando las medidas oportunas para evitar desviaciones no deseadas.



- Detectar con la debida antelación aquellas circunstancias imprevistas o no contempladas en el presente Pliego, proponiendo y aplicando las medidas correctoras que resulten necesarias.
- Inspeccionar y analizar el emplazamiento, sus accesos, el entorno, la naturaleza de los trabajos, así como los materiales y medios necesarios, recabando toda la información relevante que pueda incidir en la ejecución y en sus costes.
- Redactar y tramitar, a su costa, cuantos documentos, proyectos, boletines y legalizaciones sean necesarios para la correcta ejecución de las instalaciones objeto del presente Pliego, incluyendo, en su caso, la ocupación de vía pública y la obtención de los permisos correspondientes.
- Garantizar que todas las actuaciones que impliquen sustitución de equipos o reparaciones se realicen conforme a la normativa vigente y a las prescripciones técnicas establecidas en el presente Pliego.
- Retirar, gestionar y acreditar la correcta gestión de los equipos existentes y de los residuos generados, incluyendo, en su caso, su destrucción, de acuerdo con la normativa vigente.
- Señalización, balizamiento y limpieza: Las zonas donde se llevará a cabo el suministro y la instalación serán convenientemente delimitadas y señalizadas mediante cerramientos, carteles, barreras, estructuras, plásticos, etc. En ningún caso se trabajará si existe riesgo o posibilidad de caída de objetos, herramientas, piezas, etc., debiendo acordonarse previamente la zona afectada estableciendo las medidas de protección y señalización que se requieran.

Es obligación del adjudicatario mantener limpias las zonas de trabajo, tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar los elementos provisionales o antiguos a sustituir, así como adoptar las medidas y ejecutar los trabajos que sean necesarios para que los espacios de trabajo ofrezcan un buen aspecto.

9. CONTROL DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE:

La calidad de los equipos y materiales suministrados deberá ajustarse, en todo caso, a las especificaciones y características técnicas establecidas en el presente Pliego y en la oferta del adjudicatario.

En ningún caso se admitirán equipos o materiales de calidad o prestaciones inferiores a las exigidas, pudiendo ofertar los suministros de calidad o prestaciones superiores, no suponiendo en ningún caso coste adicional para el contrato.

En el supuesto de que los equipos o materiales suministrados no coincidan con los ofertados, el contratista estará obligado a su retirada y sustitución por otros conforme a la oferta y la exigencia de todos los requisitos exigidos en los pliegos, sin que ello suponga modificación del plazo contractual de suministro ni coste adicional alguno.

Igualmente, MADRID DESTINO se reserva el derecho de exigir al contratista cualquier tipo de documentación técnica, homologación y/o documentación legal relativa al control de calidad de los equipos suministrados, así como los certificados de calidad exigidos por la Comunidad Económica Europea sobre los productos fabricados que se suministren.

El adjudicatario colaborará en todo momento y será responsable del cumplimiento de la normativa vigente que resulte de aplicación en todos los aspectos relacionados con la ejecución del contrato.



El adjudicatario deberá adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en relación con los trabajos objeto del contrato. Así mismo, deberá asegurar que su personal cuenta con la formación adecuada y la competencia necesaria en materia de buenas prácticas ambientales.

MADRID DESTINO se reserva el derecho a requerir al adjudicatario, en cualquier momento, la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos legales ambientales que resulten de aplicación.

El adjudicatario deberá entregar los documentos de identificación, transporte y aceptación de los residuos generados, emitidos por gestores autorizados, así como los correspondientes certificados de tratamiento o destrucción, cuando proceda.

Igualmente, el adjudicatario deberá adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar cualquier incidente susceptible de provocar contaminación ambiental, incluyendo, entre otros, vertidos accidentales, abandono de residuos o su gestión inadecuada, con especial atención a los residuos peligrosos.

10.- VISITA:

Las empresas interesadas en concursar, podrán realizar una visita previa a todas las instalaciones objeto del contrato a fin de tener un conocimiento de las mismas y efectuar un estudio más pormenorizado de todo el proceso de suministro e instalación que afecten a las mismas, evaluando el dimensionamiento de los recursos necesarios, comprobar las instalaciones, así como solicitar información o cualquier otra circunstancia de interés para los trabajos a realizar. La fecha de la visita se publicará junto con los pliegos.

MADRID DESTINO

Conforme:

Responsable del contrato

El Adjudicatario

Órgano de contratación